

000003

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
Del 01 de Octubre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00001**

GUATEMALA, 13 de Marzo de 2026

Guatemala, 13 de Marzo de 2026


Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 23-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


~~Alex Edelfo Bamac Santis~~
Supervisor




Kimberly Rubí Bran López
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032, ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa versión 3, aprobado mediante Acuerdo Número DG-72-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.
- Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.
- Circular DIGAE No. 001-2024 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2025.

Nombramiento(s)
No. 001-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios en las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Cotización se realicen conforme a los procedimientos indicados en el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS de los documentos de respaldo de una muestra de las adquisiciones de bienes y servicios en las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Cotización del Instituto de la Víctima, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
- Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios en las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Cotización se realicen conforme a los procedimientos indicados en la normativa vigente, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

- Determinar el uso correcto de las formas y/ o formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en el Departamento de Compras, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
- Determinar que las modificaciones al Plan Anual de Compras 2025 realizadas durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad superior y que se hayan publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

5. ALCANCE

Conforme al Nombramiento de Auditoría No. NAI-001-2026 la auditoría se realizó para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de compra, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme a los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de los plazos establecidos de las publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS	178	NO		56
3	Corte de Formas Oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
4	Modificaciones al Plan Anual de Compras durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025	1	NO		1
5	Procesos de adjudicación de bienes y servicios del Instituto	178	NO		56

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

- Para identificar los riesgos en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa y con base al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo con la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable en cada uno de los procesos examinados en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, así mismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se realizó revisión del cumplimiento de los plazos establecidos para la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, de una muestra de los documentos de respaldo de las adquisiciones de bienes y

servicios en las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Cotización del Instituto de la Víctima por el período auditado, estableciendo que el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa cumplió con la publicación de éstos en los tiempos establecidos en la normativa vigente.

- Se realizó la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios en las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Cotización, determinando que, por el período auditado, el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, cumplió con los procedimientos establecidos en los siguientes aspectos: creación y publicación de los eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, verificación y respuesta de las preguntas y/o observaciones de los proveedores, verificación de las ofertas recibidas elaborando el cuadro comparativo, así como con el registro de orden de compra a través del Sistema de Gestión -SIGES-.
- El 11 de marzo de 2026 se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, determinando que los correlativos del Formulario de Requisición de Bienes, Suministros, Obras y Servicios están completos y debidamente resguardados.
- Se revisaron las modificaciones al Plan Anual de Compras -PAC- 2025 realizadas durante el período auditado y se determinó que, mediante Resolución Número DG-115-2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprobó la regularización del Plan Anual de Compras -PAC- para el registro de las adquisiciones realizadas en el año 2025, siendo la Quinta Modificación al Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, la cual fue publicada oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



Kimberly Rubí Bran López
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.